

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7995

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

Los antecedentes que obran en el Expte N° 107/15 que trata sobre la LICITACION PUBLICA N° 02/15; y

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto la Contratación para el Alquiler de un Inmueble para el Funcionamiento del Centro de Gestión Municipal, como Anexo de la Secretaría de Economía de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña en el Ensanche Sud;

Que al respecto se hace necesario observar la Norma legal, en cuanto a la Adjudicación de la Licitación Pública indicada;

Que habiéndose realizado las publicaciones en distintos medios, en la fecha prevista se procedió a la apertura de las propuestas recepcionadas, labrándose el Acta de Apertura respectiva a fs. 22;

Que analizadas las propuestas, la Comisión de Preadjudicación aconsejo conforme al Informe evaluador económico de la Secretaría de Economía la Preadjudicación de la Licitación en forma global a la Firma: ALEJANDRO BENJAMIN POLENTARRUTTI, cuya Acta figura a fs. 33;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 12 de Agosto de 2015, según consta en el Acta N° 1434, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 38 del Expediente de referencia, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de Secretaria de Economía, proceda a la Adjudicación de la LICITACION PUBLICA N° 2/15, que tiene por Objeto la CONTRATACIÓN POR EL ALQUILER DE UN LOCAL para el Funcionamiento del Centro de Gestión Municipal, Anexo de Secretaría de Economía de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña en el Ensanche Sud, a la Firma: ALEJANDRO BENJAMIN POLENTARRUTTI, con domicilio en Cte. Fernández N° 201, intersección en Calle Cte. Fernández y José Hernández,

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7995

reuniendo las características requeridas en el PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES por el término de (18) dieciocho meses a un Precio de \$ 10.000.- por cada mes de locación durante los primeros (6) seis meses. Los segundos (6) Seis meses a un precio de \$ 11.200.- por cada mes de Locación y los últimos (6) Seis meses de locación a \$ 12.544.- por mes, debiéndose adicionar un mes más en concepto de MES DE DEPOSITO, esto conforme al estilo para locación de cosas y muebles y que se abonará juntamente con el primer pago del primer mes de locación, siendo en consecuencia el MONTO TOTAL A ABONAR POR LOS (18) DIECIOCHO MESES DE ALQUILER, MÁS EL MES DE DEPÓSITO, EN LA SUMA GENERAL DE PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 212.464.-). Conforme a los considerandos que anteceden y a toda documentación que corre por el Expte. N° 107/15.-

ARTICULO 2º: APROBAR en todas sus partes el Modelo de Contrato que forma parte de los antecedentes que dieron origen a la presente.-

ARTICULO 3º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIAL DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 13 AGOSTO 2015.-

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL